

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

Relativo a Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas proceso selectivo Aparejador, al amparo de lo establecido en Disposición Adicional Sexta medidas urgentes reducción temporalidad en el empleo.

Resolución Alcaldía:

En relación con el proceso selectivo que se sigue en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, de varias plazas de personal funcionario vacantes en la Plantilla, entre las que se encuentra la de Aparejador, al amparo de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 210 de fecha 31 de octubre de 2022, y extracto de las mismas en DOCM nº 216, de fecha 10-11-2022, y BOE nº 274, de 15-11-2022.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen esta convocatoria, que establece que expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión,

Esta Alcaldía en uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero: Aprobar la lista provisional admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, para la provisión de la plaza de que se trata que queda fijada como sigue:

Admitidos/as:

Núm. Orden.	ASPIRANTES	DNI
1.-	BUITRAGO BENITO, RAQUEL.	***8358**
2.-	RODERO MUÑOZ, JOSEFA.	***3851**
3.-	TEBAR MARTÍNEZ, VALENTIN.	***8247**

No admitidos/as:

Núm. Orden.	ASPIRANTE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
	NO EXISTEN		

Motivos de la exclusión provisional:

- 1º.- Fotocopia del D.N.I.
- 2º.- Fotocopia de la titulación requerida.
- 3º.- Si procede, fotocopia de la acreditación oficial de equivalencia de Título requerido.
- 4º.- Original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen que correspondan, o acreditación de exención del pago de dicha tasa.

Segundo: Se hace constar que los/as aspirantes que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de subsanar su no inclusión expresa en el apartado que corresponda.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Tercero: Hacer constar que la presente Resolución íntegra, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación en el edificio de la Casa Consistorial, Plaza de España, 1 y página web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Argamasilla de Alba.- El Alcalde.

Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 4074

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>